

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

251**TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO**

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.142 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mercedes Gómez Gómez, contra “Acciona Facility Services, Sociedad Anónima”, “Futura Global Projects, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda en reclamación por modificación sustancial de las condiciones de trabajo, interpuesta por doña Mercedes Gómez Gómez, contra las empresas “Acciona Facility Services, Sociedad Anónima”, y “Futura Global Projects, Sociedad Anónima”, debo declarar y declaro justificada la modificación sustancial de la jornada de trabajo de la parte actora, absolviendo a las empresas demandadas de los pedimentos de la demanda.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra ella no cabe formular recurso de suplicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138.6 de la Ley de la Jurisdicción Social.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Fue leída y publicada la anterior sentencia por el ilustrísimo magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se libran los despachos de notificación a las partes de lo que yo, el secretario, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Acciona Facility Services, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 1 de abril de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.681/16)

